



## *Los Municipios Somos la Patria*

Quito, 30 de enero de 2018

Señor Don  
Carlos Eduardo Pérez Barriga  
Director de Diario El Universo

En su despacho:

En referencia a la nota: "AME organizó asamblea y actos con contratista de sabatinas por \$ 267 mil" publicada el lunes 29 de enero de 2018 en el Diario que acertadamente dirige, expreso lo siguiente:

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es una institución que agremia a los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, de carácter permanente, y que tiene como misión: "Promover la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado".

Dentro de su Estatuto contempla como finalidades: Promover el progreso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y dispone de forma mandatoria realizar, anualmente, la Asamblea General Ordinaria de Alcaldes y Alcaldesas del país.

Bajo este contexto, la Asamblea Anual General de la AME, tiene como finalidad rendir cuentas ante nuestros asociados, los 221 Municipios del país, así como generar espacios de difusión a la ciudadanía tanto de nuestros productos y servicios como de nuestros asociados en general. Este año, por consenso de la Asamblea 2016, se decidió realizar el evento del 2017 en la ciudad de Francisco de Orellana (El Coca) para incentivar e impulsar la economía local y activar el turismo en la zona, a través de la primera Feria Municipalista y la primera Noche Municipalista.



C.A. EL UNIVERSO

AGUSTÍN GUERRERO

19:45

31-01-2018

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora  
Telf: (593-2) 2.469.683 - 2.469.685 - 2.469.705

Síguenos en     AMEcuador | [www.ame.gob.ec](http://www.ame.gob.ec)



## *Los Municipios Somos la Patria*

Frente a la publicación de una página por internet y a la cual su distinguido medio de comunicación hace referencia, me es preciso aclarar la comparación que se hace entre la Asamblea General Ordinaria del 2016 con la efectuada en diciembre del año anterior.

Como la nota de El Universo indica, para el año 2017, institucionalmente replanteamos la visión de la Asamblea General de Alcaldes y Alcaldesas, pasando de un solo evento (Asamblea General) a cuatro actividades que engloban las proyecciones sociales, culturales, orgánico interno y de promoción externa; es así que, no puede existir comparación entre la Asamblea General Ordinaria realizada en el año 2016 y el conjunto de eventos realizados a propósito de la Asamblea General Ordinaria del año 2017 (Reunión del Comité Ejecutivo N° 12 de la AME).

Show Artístico para la ciudadanía. Dos días de feria Promocional Turística Municipal y la propia Asamblea General Ordinaria 2017)

Conscientes de los mandatos constitucionales y legales que rigen la materia de Contratación Pública y nuestro accionar como funcionarios, cabe aclarar que se han seguido todas y cada una de las etapas legales inherentes al procedimiento de contratación como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a tal punto que hemos preservado la transparencia desde la etapa de inicio del proceso a través del portal institucional del Servicio de Contratación Pública (Sercop).

Por la naturaleza de la contratación para la XXXIX Asamblea General ordinaria "Robin Velasteguí Salas" (en memoria del compañero alcalde de Penipe fallecido en 2017) se utilizó el proceso de Régimen Especial de Comunicación por proceso de selección establecido en el Artículo 2, Numeral 3 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En este proceso, los departamentos involucrados en el mismo, invitaron a TRES proveedores, previamente habilitados en el Sercop a través del Registro Único de Proveedores (RUP) y posteriormente seleccionados por el área requirente, a participar conforme puede ser verificado en el portal de Compras Públicas.

En este proceso existió una Comisión Técnica que evaluó y calificó (como consta en actas) a las ofertas presentadas por los proveedores invitados, Comisión –de la cual no fui parte- que determinó que DOS de los TRES proveedores no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos (equipo mínimo, personal técnico y experiencia del personal técnico), incurriendo en causal de rechazo.





## *Los Municipios Somos la Patria*

Cabe puntualizar que el contratista, el cual la Comisión Técnica recomendó la adjudicación del proceso para los eventos en la ciudad de El Coca en diciembre de 2017, no tiene impedimento legal alguno para ser contratado, además, cumplió con todo lo solicitado en los pliegos y ofertó el menor valor, conforme puede ser verificado en el portal de Compras Públicas.

Para finalizar, destaco que el presupuesto de la AME es público y su manejo transparente conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la publicación periódica del literal g) de la mencionada Ley en nuestra página institucional.

Con el aprecio de siempre,



Alejandro Álvarez Tapia  
Director Ejecutivo  
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas